

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA

Invitación a cuando menos tres Personas
de Carácter Nacional

No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 260751 Y 260752
EN EL ESTADO DE SONORA.**

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA

24 DE MARZO DE 2025

Acta Declaración Desierta

En la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, sita en calle Mariano Escobedo, número 102, Colonia Constitución, C.P. 85820, Navojoa, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron los CC. Enrique Ochoa Ibarra, Vocal Ejecutivo; Sigifredo Valdez Morales, Vocal Secretario; Karla Fabiola Corral Castillo, Vocal de Organización Electoral; Yanina Corral Moroyoqui, Vocal del Registro Federal de Electores; Enrique Modesto Soriano Álvarez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Carmina Hinojosa Elías, Enlace Administrativa, adscritos al citado órgano Distrital; para proceder a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025** de carácter nacional presencial, para la contratación del “Servicio integral de Vigilancia para las instalaciones que ocupa el edificio sede de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, y los Módulos de Atención Ciudadana 260751 y 260752, con sede en Navojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente”; toda vez que no se cumplió el requisito de contar con por lo menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y el punto 11.2 de las Bases de la Convocatoria, los cuales para mayor referencia a la letra indican: -----

Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios

*“**Artículo 52.** El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a lo siguiente:*

...

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;”

Bases de la Convocatoria No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025

“11.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 del REGLAMENTO y artículo 86 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

...

“Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.”

En correlación a lo antes señalado, se hace constar que los participantes a los que se envió la Invitación fueron los siguientes: -----

- IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A DE C.V.
- SERVICIO OPERATIVO DE SEGURIDAD SONORA (SOSS)
- VSH SEGURIDAD
- COP SEGURIDAD PRIVADA
- PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL
- EMAC MULTISERVICIO SONORENSE S. de R.L. de C.V.
- SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE SONORA (SISPS)
- GRUPO DILME SP, S.A. de C.V.
- SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. de C.V.
- ATLAS SEGURIDAD PRIVADA
- SEGURIDAD PRIVADA ALEXIS

El único participante que entregó su propuesta en sobre cerrado el día y dentro del horario señalado en las bases fue el siguiente: -----

- PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL

Durante el desarrollo del presente acto no estuvo presente la representación del proveedor participante PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL. -----

En consecuencia, lo procedente en el presente caso, es declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025** de carácter nacional presencial, para la contratación del “Servicio integral de Vigilancia para las instalaciones que ocupa el edificio sede de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, y los Módulos de Atención Ciudadana 260751 y 260752, con sede en Navjoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente”; toda vez que como se hizo constar en la presente acta, únicamente se contó con la proposición técnica y económica del proveedor participante PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL. -----

Siendo las doce horas con quince minutos del veinticuatro de marzo del año en curso, y al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto, por lo que se levanta la presente acta que consta de cuatro fojas útiles, por su anverso, misma que para constancia y efectos legales y administrativos es firmada por las y los funcionarios de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, que en ella intervinieron. -----

Enrique Ochoa Ibarra
Vocal Ejecutivo

Sigifredo Valdez Morales
Vocal Secretario

Karla Fabiola Corral Castillo
Vocal de Organización Electoral

Yanina Corral Moroyoqui
Vocal del Registro Federal de Electore

Enrique Modesto Soriano Álvarez
Vocal de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Carmina Hinojosa Elías
Enlace Administrativa

Firmado electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

